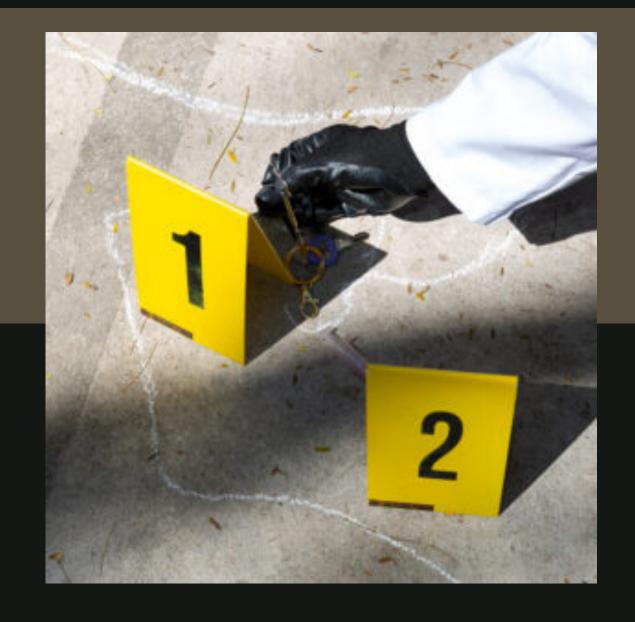


INTRODUCCIÓN



EL SISTEMA PENAL MEXICANO SUFRIÓ UNA DE LAS MODIFICACIONES MÁS IMPORTANTES DE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS AL REFORMARSE EN JUNIO DEL 2008 NUESTRA CARTA MAGNA, DANDO LUGAR A LA ADOPCIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO A TRAVÉS DE UNA IMPLEMENTACIÓN GRADUAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, POR TAL MOTIVO REALIZAMOS UN BREVE RECORRIDO PARA ENTENDER LA RELEVANCIA Y VINCULACIÓN DE LA MEDICINA LEGAL CON EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO.





DEFINICION

Es el registro fiel del curso seguido por los indicios o evidencia desde su descubrimiento por parte de una autoridad, policía o agente del Ministerio Público, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión, según se trate de Averiguación Previa, Carpeta de Investigación o Proceso Penal.





PRIMERA ETAPA

1- LOCALIZACIÓN 2-DESCUBRIMIENTO 3-APORTACIÓN

PROCEDIMIENTOS ESTÁNDARES DE CADENA DE CUSTODIA

La información mínima que se debe disponer en la Cadena de Custodia, para un caso específico, es la siguiente:

- Una hoja de ruta, en donde se anoten los datos principales sobre descripción del indicio, fechas, horas, responsable del indicio, identificaciones, cargos y firmas de quien recibe y de quien entrega.
- Recibos personales que guarda cada responsable del indicio y en la que aparecen los datos similares a los de la hoja de ruta;
- Rótulos que van adheridos o pegados a los envases o embalajes de los indicios, por ejemplo a las bolsas plásticas, sobres de papel, sobres de manila, frascos, cajas de cartón, etc.
- Etiquetas que tienen la misma información que los rótulos, pero van atadas con una cuerda a las bolsas de papel kraft, frascos, cajas de cartón o sacos de fibra.
- Libros de registro de entradas y salidas, o cualquier otro sistema informático que se debe llevar en los laboratorios de análisis, en las oficinas del Ministerio Público y en Bodega.
- Registro de las Condiciones de Almacenamiento (temperatura, humedad, etc.).

Todos los formatos a utilizar en la Cadena de Custodia deben estar reimpresos y estar disponibles para los investigadores y Ministerios Públicos que atiendan un caso.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFÍA

CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA. [EN LÍNEA]. [FECHA DE CONSULTA: 08 DE MAYO DE 2015].

5. NOM 046 SSA2 2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

GRACIAS